

SALTA, 1 0 JUN 2009

Expte. Nº 16.012/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la condición de Desuso y Baja de una lectograbadora de cd, marca HP, cd writer pus, por deterioro a cargo del Consejo de Investigación.

QUE a fs. 6 ASESORÍA JURÍDICA emite el Dictamen Nº 10.931, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien detallado, por lo que se deberá dictar resolución de baja del mismo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la Baja Definitiva del siguiente bien a cargo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por encontrarse en estado de desuso, atento al informe producido por la Dirección de Patrimonio a fs. 5:

| INVENTARIO | DETALLE | RESIDUAL |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| | Lectora de CS HEWLETT PACKARD Modelo 7200 Ext. Sure Store. Inventario Anterior: 451-1505-6984 Alta: 12/2000 (57). | \$1,00 |
| | Total: 1 registro | \$1,00 |

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarias del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de fazón y demás efectos.

Oportunamente archívese.

U. N. Su.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universidad Nacional de Salta

S. STELLA PEREZ DE BIANCHI

RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 47-09